MUNICIPALIDAD DE CERRITO
Avda. Gral. Díaz y 4 de Mayo
Cerrito – Ñeembucú – Paraguay
Teléf. y Fax. 0788 200040

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Nº 03/2016.

En la Ciudad de Cerrito a los 29 (Veinte y nueve) días del mes de Julio del año dos mil diez y seis, en la oficina de la Secretaria General de la **Municipalidad de Cerrito**, sito en la calle **Avda. Gral. Díaz y 4 de mayo**, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de **Contratación Directa Nº 01/2016**, para **TERMINACIÓN DE AULA Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA N°.2171 – POTRERO SANÁ DEL DISTRITO DE CERRITO**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 21909/03 y demás normativas concordantes.

Este expediente se origina a pedido de la **Sra. Elva F. Flores Roldan**, Enc. De la Unidad Operativa de Contracciones, con ID: **314.286.**

Se efectúa el llamado a Contratación Directa, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **520 "TERMINACIÓN DE AULA Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA N°.2171 – POTRERO SANÁ DEL DISTRITO DE CERRITO"**

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Conforme con lo establecido en la **Resolución N° 019/2016**, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **CD N° 01/2016 "TERMINACIÓN DE AULA Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA N°.2171 – POTRERO SANÁ DEL DISTRITO DE CERRITO",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según **Resolución Nº 019/2016** para efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 19 de Julio de 2016**, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentada por las firmas: **RIVERO CONSTRUCCIONES, METALURGICA VELAZCO, MC CONSTRUCCIONES y R.A.S. CONSTRUCIONES**, conforme se indica en la documentación adjunta:

ITEM	DESCRIPCION	RIVERO CONSTRUCIONES	METALURGICA VELAZCO	MC CONSTRUCCIONES	R.A.S. CONSTRUCCIONES
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada por escribanía de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
3	Fotocopia autenticada por escribanía de la cédula tributaria del oferente vigente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia autenticada por escribanía de su última declaración de IVA	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
5	Fotocopia autenticada por escribanía de su última declaración del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
6	Balance General y Estado de Resultado de los Ejercicios Fiscales 2.015, 2.014 y 2.013	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
7	Fotocopia autenticada por escribanía de la patente Municipal del Oferente Vigente;	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
8	Fotocopia autenticada por escribanía de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica
9	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante,	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica

MUNICIPALIDAD SECRETARIA GENERAL CERRITO

MUNICIPALIDAD DE CERRITO TESORERIA

	cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).				
10	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucradas en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	Declaración Jurada de emplear personal de nacionalidad paraguaya al menos el 90% de la mano de obra. Conforme a lo dispuesto en el Art. 3 Inc. c) de la Ley 4558/2011.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
13	Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14	Copia autenticada de Contratos suscriptos y recepciones definitivas de por lo menos el 50% o más del valor de su oferta de Construcción de Obras Civiles a la presente convocatoria, en los últimos 2 (dos) años, además deberá contar con al menos 1 (un) contrato, durante los últimos 5 (cinco) años referente a Construcción de baño sexado.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
15	Fotocopia autenticada por escribanía de Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Documento Original, Sección Formularios – Anexo 8) deberá ser el 5% del valor total de la oferta y con una validez de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de apertura de ofertas;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
17	Listado de equipos, propios o alquilados. Para el caso de vehículos, camiones y maquinarias adjuntar copia de habilitación, cédula verde o título, a modo de demostrar que el oferente es propietario de los mismos. De igual manera en caso de que los equipos sean alquilados, deberán adjuntar una carta de compromiso de alquiler en la cual se identifique claramente los equipos a ser alquilados, firmado por el propietario de los mismos, quien deberá acreditar la propiedad de los mismos mediante documentos ya sea habilitación, cédula verde o título.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
18	Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
19	Desglose de Precios - Costo Unitario por Rubro (Formulario Anexo 7)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD SECRETARIA GENERAL CERRITO

MUNICIPALIDAD DE CERRITO TESORERIA

Conforme lo establece el Art. 60º del Decreto Nº 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas", textualmente refiere: **"ANÁLISIS**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...5. La oferta se ajuste **sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego**, 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."(Sic.) En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice: **"MÉTODO DE EVALUACIÓN**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...** 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc**. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."(Sic.)

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del Inc. 2 art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 5051 "De Contrataciones Públicas, según la siguiente planilla:

Para el LOTE 1 Construcción de baño sexado en la Esc. Nº 533 León Villalba Blanco

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	MC CONSTRUCCIONES	64.411.043
2	R.A.S. CONSTRUCCIONES	69.965.000
3	METALURGICA VELAZCO	71.153.000
4	RIVERO CONSTRUCCIONES	73.098.243

Para el LOTE 2 CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN LA ESC. BASICA N° 8.043 KO´E PYAHU

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	MC CONSTRUCCIONES	42.365.106
2	R.A.S. CONSTRUCCIONES	48.337.250
3	METALURGICA VELAZCO	48.769.050
4	RIVERO CONSTRUCCIONES	50.159.350

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Observaciones generales del Acta de Apertura.
En cuanto a la observación que dice: *La empresa RAS CONSTRUCIONES deja constancia que la empresa MC CONSTRUCCIONES no presenta el balance, no presenta declaración de IVA, ningún contrato de obra, ninguna factura que está en movimiento la empresa, no presenta las declaraciones juradas, no presenta la cedula autenticada por escribanía, no presenta patente autenticado, no presenta contratos autenticados, no presenta ultimo impuesto a la renta autenticado, no presenta planilla de equipo y planilla de personales y por ultimo las hojas no están foliadas del sobre.* Con respecto a estos puntos observados se ha enviado una Nota en fecha 25/07/2016, a la firma MC CONSTRUCCIONES en el cual se requiere en el plazo no mayor a 24 horas envíe al Comité de Evaluación los siguientes documentos: a) Balance general de los tres últimos años, b) Ultima declaración de IVA y del Impuesto a la renta autenticado, c) Documentos que certifiquen la experiencia en obras solicitada en el PBC, d) Patente Municipal autenticado, e) Lista de equipos y Listado de personal de acuerdo a lo solicitado en el PBC, f) Declaración Jurada de emplear personal de nacionalidad paraguaya al menos el 90% de la mano de obra y Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras. La firma MC CONSTRUCCIONES presento todos los documentos solicitados en el plazo establecido y el Comité de Evaluación procedió a la revisión del mismo y considera que los documentos presentados propuestos se adecuan perfectamente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y es declarado aceptable.

Con referencia a lo señalado por la firma R.A.S. CONSTRUCCIONES que la empresa MC CONSTRUCCIONES presenta las hojas que no están foliadas del sobre. Este comité considera que las hojas no foliadas del sobre según observación manifestada no afecta ni interfiere la oferta presentada por la firma MC CONSTRUCCIONES.

Observaciones generales del Comité de Evaluación.
El comité de evaluación observa que las ofertas presentadas por las firmas: R.A.S. CONSTRUCCIONES, METALURGICA VELAZCO y RIVERO CONSTRUCCIONES no presentan correctamente bien completado el formulario de oferta específicamente en el punto 4 donde dice:

4. **Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];***

En donde las empresas citadas más arriba no han mencionado ni escrito en este punto de la oferta la Adenda N° 01/2016 emitida por la Convocante y publicada en la página de contrataciones públicas en fecha 11/07/2016 a las 15:00 horas.

Seguidamente se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, experiencias en obras, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

El Comité de Evaluación, procede a analizar la Oferta con el precio más bajo en el LOTE 1 que es la de la firma **MC CONSTRUCCIONES**: Del análisis acerca del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y los demás Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, estipulado en el Pliego General de Bases y Condiciones para el presente llamado por **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015 para la "TERMINACIÓN DE AULA Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA N°.2171 – POTRERO SANÁ DEL DISTRITO DE CERRITO",** elaborado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación determina que la oferta calificada para la prosecución del análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los costos propuestos para la adjudicación de los ítems requeridos.

Se deja constancia que se ha enviado una Nota en fecha 27/07/2016, a la firma MC CONSTRUCCIONES en el cual se requiere en el plazo no mayor a 24 horas envíe al Comité de Evaluación una explicación minuciosa de los costos propuestos en el LOTE 1, según lo dispone la Resolución DNCP N° 956/2016, de modo a indicar que los mismos puedan ser considerados admisibles. La firma MC CONSTRUCCIONES presento el desglose solicitado en el plazo establecido y el Comité de Evaluación procedió a la revisión del mismo y considera que los precios cotizados son suficientes para argumentar los precios propuestos en la obra y es declarado aceptable.

Luego de la verificación de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo, en este caso para **Lote 1** es la empresa **MC CONSTRUCCIONES.**

El Comité de Evaluación, por consiguiente luego de analizar la Oferta considerada más baja llega a la conclusión de:

Para Lote 1 la firma:
MC CONSTRUCIONES: en el análisis de los documentos de su Oferta se verifican el cumplimiento de todos los documentos según se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación, por consiguiente luego de analizar la Oferta considerada más baja que es la de la firma:

MC CONSTRUCCIONES: presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria, la calificación y la experiencia especifica en

MUNICIPALIDAD SECRETARIA GENERAL CERRITO

MUNICIPALIDAD DE CERRITO TESORERIA

obras, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, capacidad financiera y experiencia en obras; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado según lo verificado en la siguiente planilla:

Nº	EMPRESA	ESPECIFICACIOENS TECNICAS	CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	EXPERIENCIA EN OBRAS
1	MC CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo, en este caso para **Lote 2** es de la empresa **MC CONSTRUCCIONES.**

Para Lote 2 la firma:
MC CONSTRUCCIONES: en el análisis de los documentos de su Oferta se verifican el cumplimiento de todos los documentos según se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se deja constancia que se ha enviado una Nota en fecha 27/07/2016, a la firma MC CONSTRUCCIONES en el cual se requiere en el plazo no mayor a 24 horas envíe al Comité de Evaluación una explicación minuciosa de los costos propuestos en el LOTE 2, según lo dispone la Resolución DNCP N° 956/2016, de modo a indicar que los mismos puedan ser considerados admisibles. La firma MC CONSTRUCCIONES presento el desglose solicitado en el plazo establecido y el Comité de Evaluación procedió a la revisión del mismo y considera que los precios cotizados son suficientes para argumentar los precios propuestos en la obra y es declarado aceptable.

El Comité de Evaluación, por consiguiente luego de analizar la Oferta considerada más baja que es la de la firma:

MC CONSTRUCCIONES: presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria, la calificación y la experiencia especifica en obras, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, capacidad financiera y experiencia en obras; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado según lo verificado en la siguiente planilla:

Nº	EMPRESA	ESPECIFICACIOENS TECNICAS	CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	EXPERIENCIA EN OBRAS
1	MC CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Recomendación:
El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2016** "PARA LA **TERMINACIÓN DE AULA Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA N°.2171 – POTRERO SANÁ DEL DISTRITO DE CERRITO**", por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, aprueban:

1. ADJUDICAR la obra identificada en el **Lote 1**: **Terminación de aula en la Esc. Nº 2.171 - Potrero Sana** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2016 para la "TERMINACIÓN DE AULA Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA N°.2171 – POTRERO SANÁ DEL DISTRITO DE CERRITO", a la firma MC CONSTRUCCIONES REPRESENTANTE LEGAL SR. ATILIO MACIEL RIVAS,** en la suma de **Gs. 64.411.043 (GUARANIES SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y TRES)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

2. ADJUDICAR la obra identificada en el **LOTE 2 Construcción de baño sexado en la Esc. Nº 2.171 - Potrero Sana** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2016 para la "TERMINACIÓN DE AULA Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA N°.2171 – POTRERO SANÁ DEL DISTRITO DE CERRITO", a la firma MC CONSTRUCCIONES REPRESENTANTE LEGAL SR. ATILIO MACIEL RIVAS,** en la suma de **Gs. 42.365.106 (GUARANIES CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

3. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de CERRITO correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Elaboración de informe
El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Cerrito, en la Ciudad de Cerrito.

Prof. **JUAN SILVINO LOBOS**
Secretario General

Sra. **DAYSI GERALDINE BRITEZ ROMERO**
Tesorera Municipal

Sra. **ELVA F. FLORES ROLDAN**
Enc. De la Unidad Operativa de Contrataciones